



MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, PUEBLA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

TRÁMITES

CONSTANCIA DE VECINDAD PARA MENOR DE EDAD

OBJETIVO DEL TRÁMITE:	Proporcionar una constancia oficial que acredite que el menor de edad reside dentro del territorio del Municipio, por seis meses o más.
MODALIDAD:	Presencial
PLAZO PARA LA ENTREGA DEL TRÁMITE:	24 horas hábiles
COSTOS:	\$ 37.00 (Treinta y siete pesos 00/100 M.N.)
VIGENCIA DEL TRÁMITE:	90 días naturales

REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE

1. Original y copia de acta de nacimiento o copia fiel del libro de acta de nacimiento del menor.
2. CURP del menor de edad.
3. Original y copia de comprobante de domicilio. (Luz, agua o teléfono)
4. Una fotografía tamaño infantil a color o blanco y negro del menor de edad.
5. Original y copia de identificación oficial vigente del representante legal (INE, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional o Licencia de conducir)
6. Documento legal que acredite la tutela o en caso de que el trámite lo realice un representante legal, éste deberá acreditar su personalidad mediante Carta poder simple dirigida al Secretario del Ayuntamiento, otorgada ante dos testigos, en donde especifique que autorizan a un tercero a tramitar y recoger la constancia de vecindad de menor de edad, acompañada de las identificaciones oficiales vigentes de los intervinientes.

DATOS ADICIONALES

ÁREA RESPONSABLE:	Secretaría del Ayuntamiento
DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes
HORARIOS:	09:00 a 17:00 horas
DOMICILIO:	Leandro Valle, número 1, Palacio Municipal, Pahuatlán, Puebla, C.P. 73100
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL:	https://municipiopahuatlan.org/wpcontent/uploads/2025/01/11.-AVISO-DE-PRIVACIDADINTEGRAL-CONSTANCIA-DE-VECINDAD-PARA-MENOR-DEEDAD.pdf